

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA

Oficina de Concejales

MAT: AUTORIZA PARTICIPACION.-

MONTE PATRIA, 14 de Diciembre de 2015.-

VISTOS

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio Nº 12.120 de fecha 06.12.2012, donde señala la elección del Alcalde y Concejales, para el período 2012-2016;
- Acta de Instalación del concejo Municipal de Monte Patria, de fecha del 06 2012.
- El Decreto Alcaldicio Nº 13.082 de fecha 09.12.2014 que aprueba el Presupuesto Municipal Año 2015.
- Según acuerdo del concejo sesión Ordinaria Nº 111 de 09 de Diciembre 2015
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo; Según

DECRETO ALCALDICIO Nº 14.324 /2015.-

1. APRUÉBASE, El anticipo a la Sr. ALFONSO CORTES COFRE Rut: concejal de la I. Municipalidad de Monte Patria,

CURSO DE GETION MUNICIPAL PARA CONCEJALES QUE SE REALIZARA LOS DIAS 15 Y 16 DE DICIEMBRE 2015 EN LA CIUDAD DE LA SERENA

2.- ANTICÍPESE, al concejal antes individualizado las siguientes cantidad de

POR COMETIDO	VALOR VIATICO
1 VIATICO AL 40%	\$ 31.940
1 VIATICO AL 100%	\$ 79.849
COMBUSTIBLE	\$ 40.000
ESTACIONAMIENTO	\$ 15.000
TOTAL	\$ 166.789

IMPUTESE; el gasto a la cuenta 215.21.04.003.002.001, "gastos por comisiones y representaciones del municipio y a la cuenta 215.21.04.003.003.000, "otros gastos".-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

CHIL

SECRETARIO MUNICIPAL